

Versión Pública

UT-SIP-072-2020

Fecha de clasificación: 13 de enero del 2021, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/003/2021**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información confidencial: Pagina 1 información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

Solicitud: UT/SIP/073/2020

Folio: 00684720

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 15 de septiembre de 2020

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha 9 del presente mes y año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00684720.

"Solicito información sobre el número de personas contagiadas de Coronavirus (COVID 19), número de varones y número de damas. Comunicados (llámese circular, memorándum, etc) por medio del cuál se informó a los servidores públicos del personal contagiado a fin de salvaguardar la salud y la vida de quienes tuvieron contacto o transitaban en las mismas áreas."

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/251/2020 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcione la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/505/2020 la Directora de Ejecutiva manifestó lo siguiente:

"A este respecto, se remite la información solicitada para la elaboración de la respuesta correspondiente.

1. Personas contagiadas de coronavirus (COVID19), número de varones y número de damas.

Al 10 de septiembre de 2020, la Dirección de Administración cuenta con registros de 4 servidores públicos (varones) que informaron haber tenido contagio por coronavirus (COVID19).

2. Comunicados (Llámese circular, memorándum, etc.) por medio del cual se informó a los servidores públicos del personal contagiado.

De conformidad con las medidas aprobadas en el Instituto Electoral de Tamaulipas durante el período de contingencia, la Dirección de Administración estableció el monitoreo y filtros necesarios para el ingreso y permanencia de los

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

servidores públicos en las diferentes áreas de trabajo, por lo que una vez que un servidor público informó sobre síntomas relacionados con la enfermedad de referencia, contacto o exposición con personas contagiadas o bien resultado positivo en la aplicación de pruebas específicas, como medida de protección y seguridad al resto del personal se limitó su acceso a las instalaciones y áreas de trabajo.

Asimismo, se hizo del conocimiento de los servidores públicos en general el tratamiento relativo a los casos que se llegaron a presentar y el Plan interno de Retorno establecido para tal fin según acuerdo administrativo PRESIDENCIA/010/2020.

Por otro lado, en cada una de las unidades de trabajo, el control de asistencia se implementó a través de listas, quedando bajo responsabilidad de cada uno de los titulares, por lo que las ausencias por los motivos citados con anterioridad, en su caso, fueron del conocimiento de dichas instancias.

Con base en los mecanismos previsto y descritos líneas arriba informo que no se emitió comunicado alguno en los términos descritos en la solicitud de información."

De lo anterior, se puede inferir que, la Directora de Administración responde a lo solicitado. Remítase al solicitante el presente acuerdo.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

Oficio: No. UT/251//2020
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 10 de septiembre 2020

LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	9/09/2020	UT/SIP/072/2020	00684720

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos en relación a la solicitud, en un término de 10 días naturales, de donde se pueda obtener la información requerida

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá **ampliarse el plazo** del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. ARCHIVO.

ELABORÓ.	AGRS	
----------	------	--



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

10 SEP 2020
9:28

RECIBIDO
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E



En atención a su oficio UT/251/2020, de fecha 10 de septiembre de 2020, en el que hace referencia a la solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00684720, mediante la cual solicita la información siguiente:

Solicito Información sobre el número de personas contagiadas de coronavirus (COVID19), número de varones y número de damas. Comunicados (Llámesse circular, memorándum, etc.) por medio del cual se informó a los servidores públicos del personal contagiado a fin de salvaguardar la salud y la vida de quienes tuvieron contacto o transitaban en las mismas áreas.

A este respecto, se remite la información solicitada para la elaboración de la respuesta correspondiente.

1. Personas contagiadas de coronavirus (COVID19), número de varones y número de damas.

Al 10 de septiembre de 2020, la Dirección de Administración cuenta con registros de 4 servidores públicos (varones) que informaron haber tenido contagio por coronavirus (COVID19).

2. Comunicados (Llámesse circular, memorándum, etc.) por medio del cual se informó a los servidores públicos del personal contagiado.

De conformidad con las medidas aprobadas en el Instituto Electoral de Tamaulipas durante el período de contingencia, la Dirección de Administración estableció el monitoreo y filtros necesarios para el ingreso y permanencia de los servidores públicos en las diferentes áreas de trabajo, por lo que una vez que un servidor público informó sobre síntomas relacionados con la enfermedad de referencia, contacto o exposición con personas contagiadas o bien resultado positivo en la aplicación de pruebas específicas, como medida de protección y seguridad al resto del personal se limitó su acceso a las instalaciones y áreas de trabajo.

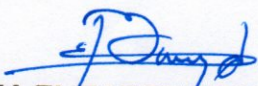
Asimismo, se hizo del conocimiento de los servidores públicos en general el tratamiento relativo a los casos que se llegaron a presentar y el Plan interno de Retorno establecido para tal fin según acuerdo administrativo PRESIDENCIA/010/2020.

Por otro lado, en cada una de las unidades de trabajo, el control de asistencia se implementó a través de listas, quedando bajo responsabilidad de cada uno de los titulares, por lo que las ausencias por los motivos citados con anterioridad, en su caso, fueron del conocimiento de dichas instancias.

Con base en los mecanismos previsto y descritos líneas arriba informo que no se emitió comunicado alguno en los términos descritos en la solicitud de información.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



C.c.p.-Archivo.

Autorizó:	PEBH	
Validó:	PBV	
Elaboró:	ZGMM	